



# Resolución Directoral

N° 052 -2018-INPE/OGA

Lima, 23 MAR 2018

**VISTO**, el Oficio N° 092-2018-INPE/09.02 de fecha 13 de Marzo de 2018, emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería; sobre requerimiento de reembolso por concepto de viáticos en comisión de servicio, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 351-2018-INPE/14, de fecha 01 de Marzo de 2018, el Director de Seguridad Penitenciaria solicita el reembolso de viáticos que se detalla en el artículo 1° de la presente Resolución Directoral;

Que, por tal motivo el Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería emite el Oficio N° 092-2018-INPE/09.02, sobre la procedencia del reembolso de los 54 servidores (51 del Grupo GOES y 3 de la DISEPE) que se detalla en el artículo 1° de la presente Resolución Directoral; documento donde además se establece la conformidad de la documentación presentada que sustenta el indicado reembolso y remite a la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración, para la emisión de la resolución respectiva;

Que, el reembolso cuenta con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario N° 321-2018, emitida por la Unidad de Presupuesto;

Que, el literal h) del artículo 7° de la Directiva N° 005-2009-INPE-programación y autorización de asignaciones y rendición de cuentas por comisión de servicios, traslado de internos y cambio de colocación en el Instituto Nacional Penitenciario, establece que: "Cuando el comisionado por necesidad institucional, requiera viajar antes del otorgamiento de sus viáticos y asignaciones, será sustentado como gasto mediante Resolución Directoral por Reembolso, debidamente autorizado por la Oficina General de Administración o quien haga sus veces en la Oficina de Infraestructura y Oficina Regionales";

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N°



28693- Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional de Tesoro Público;

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que: "Para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, también se considera la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondientes antes del inicio de la comisión del servicio o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión";

Que, en tal sentido es necesario reconocer los gastos efectuados por los servidores, respecto del reembolso de viáticos por comisión de servicios (Operativos ordinarios dirigido a la población penitenciaria – requisa) a los E.P. de Chiclayo y Piura; para cuyo efecto resulta procedente expedir el acto administrativo que autorice el pago de reembolso de gastos con cargo a la Unidad Ejecutora 001: Sede Central Administración Lima;

Contando con las visaciones de la Unidad de Presupuesto; Unidad de Contabilidad y Tesorería; y de la Unidad de Logística; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018", "Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Presidencial N° 477-2016-INPE/P, y Resolución Presidencial N° 302-2017-INPE/P;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- AUTORIZAR EL REMBOLSO** a favor de los servidores, de acuerdo con lo señalado en los considerandos de la presente resolución, según el detalle siguiente:





# Resolución Directoral

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	UNIDAD	META	FF.	C.G.	MONTO
1	SALAS LLERENA OMAR JORGE	29354345	GOES	012	R.O	23.21.22	960
2	ACEVEDO ROJAS VANESSA	43505036	GOES	012	R.O	23.21.22	960
3	AGUINAGA PAZA CARLOS	29642751	GOES	012	R.O	23.21.22	960
4	ANDIA OSIS JOSE ANTONIO	09598792	GOES	012	R.O	23.21.22	960
5	ARAUJO ROBLES PEDRO	07010719	GOES	012	R.O	23.21.22	960
6	ASTORAY TERRONES FREDDY	43819857	GOES	012	R.O	23.21.22	960
7	BADILLO SAAVEDRA MIGUEL ANGEL	10746648	GOES	012	R.O	23.21.22	960
8	CARDENAS CAMPOS ROLANDO	15408331	GOES	012	R.O	23.21.22	960
9	CARRASCO DE LOS RIOS ABRAHAM	23957527	GOES	012	R.O	23.21.22	960
10	CENTENO DE LA CRUZ JOSE	42820279	GOES	012	R.O	23.21.22	960
11	CHIARELLA MONTOYA JESUS	42155982	GOES	012	R.O	23.21.22	960
12	CHOCCE COSI JAVIER	06098012	GOES	012	R.O	23.21.22	960
13	CHUNGA SANDOVAL RAYMUNDO	09978699	GOES	012	R.O	23.21.22	960
14	COLONIO TORRES JUAN	10187808	GOES	012	R.O	23.21.22	960
15	CONDOR JUSTO JHON BREYDY	46890721	GOES	012	R.O	23.21.22	960
16	ENRIQUEZ VIERA JESUS	41360793	GOES	012	R.O	23.21.22	960
17	FLORES AMASIFUEN PEDRO	41196470	GOES	012	R.O	23.21.22	960
18	FLORES SALAZAR ROLANDO	09850307	GOES	012	R.O	23.21.22	960
19	GARCIA LARRAONDO VICTOR HUGO	06066313	GOES	012	R.O	23.21.22	960
20	GONZALES ANTON JUAN	41858626	GOES	012	R.O	23.21.22	960
21	GONZALES GASPAR JOSE	06873034	GOES	012	R.O	23.21.22	960
22	GUERRERO MORALES FELIX	06862260	GOES	012	R.O	23.21.22	960
23	LEON RIVERA CESAR	04082922	GOES	012	R.O	23.21.22	960
24	MARTELL BERNAL LUIS EDGAR	09516332	GOES	012	R.O	23.21.22	960
25	MELENDEZ PAULO TOMAS	10640021	GOES	012	R.O	23.21.22	960
26	MENDOZA MESTA JOSE	08487246	GOES	012	R.O	23.21.22	960
27	MUÑOZ BERNAOLA JULIO	21537323	GOES	012	R.O	23.21.22	960
28	MUÑOZ CORDOVA MARILU	45802727	GOES	012	R.O	23.21.22	960
29	PAZ ALARCON AIDE	23988405	GOES	012	R.O	23.21.22	960
30	PEREZ MUÑOZ RICARDO	10588545	GOES	012	R.O	23.21.22	960
31	POMA MUNGUIA MARIA	20035639	GOES	012	R.O	23.21.22	960
32	POMATAY PIRCA NICOLAS	25781902	GOES	012	R.O	23.21.22	960
33	PONCE BELLIDO HERIBERTO	10620468	GOES	012	R.O	23.21.22	960
34	PONCE SUAREZ LUIS	09924293	GOES	012	R.O	23.21.22	960
35	RAMIREZ RIMACHI JORGE	09063391	GOES	012	R.O	23.21.22	960
36	RAMOS CUBA JOSE	09708318	GOES	012	R.O	23.21.22	960
37	ROMAN MACO MARIO CRISOLOGO	41897435	GOES	012	R.O	23.21.22	960
38	ROSA GUZMAN CESAR VALENTIN	45757273	GOES	012	R.O	23.21.22	960
39	SALDAÑA CASELLA LUIS	33431173	GOES	012	R.O	23.21.22	960
40	SANCHEZ ROJAS EDWIN	33408712	GOES	012	R.O	23.21.22	960
41	SANTIVANEZ CALDERON GAUDY MARGOT	41049832	GOES	012	R.O	23.21.22	960
42	SILVA ZELADA VICTOR	10518835	GOES	012	R.O	23.21.22	960
43	SOLIS FLORES JULIO	09970066	GOES	012	R.O	23.21.22	960
44	TORRES SANDONAS ARTURO	07614400	GOES	012	R.O	23.21.22	960
45	TRUCIOS CASTILLO ANDY RONNY	41277780	GOES	012	R.O	23.21.22	960
46	VARGAS COLLAZOS ROICER ANTONIO	43642527	GOES	012	R.O	23.21.22	960
47	VARGAS TORRES ANGEL	21286855	GOES	012	R.O	23.21.22	960
48	VELASQUEZ CAPA LUIS	09326631	GOES	012	R.O	23.21.22	960
49	VILLANUEVA VEGA LUIS	40764718	GOES	012	R.O	23.21.22	960
50	YURI VERGARA BASTIDAS	28287912	GOES	012	R.O	23.21.22	960
51	ZORRILLA CARHUAPOMA FAUSTO GERMAN	25756454	GOES	012	R.O	23.21.22	960
<b>SUB TOTAL</b>							<b>48,960</b>
52	DE LA CRUZ EURIBE, CARLOS MANUEL	40052186	DISEPE	012	R.O	23.21.22	960
53	MACEDO RONDAN FRANCO ORIALY	43877925	DISEPE	012	R.O	23.21.22	960
54	VIDALON ROBLES REYNA YOLANDA	19860798	DISEPE	012	R.O	23.21.22	960
<b>SUB TOTAL DISEPE</b>							<b>2,880</b>
<b>TOTAL</b>							<b>51,840</b>



**Artículo 2º.-** El egreso que genere la presente Resolución será de aplicación al presupuesto 2018, PRODUCTO: 3.000647-POBLACION PENITENCIARIA CON CONDICIONES DE SEGURIDAD ADECUADAS; ACTIVIDAD: 5.004992-CONTROL DEL ORDEN Y DISCIPLINA AL INTERIOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS; FUNCIÓN: 06-JUSTICIA; DIVISIÓN FUNCIONAL: 019-READAPTACION SOCIAL; GRUPO FUNCIONAL: 040-READAPTACION SOCIAL; Meta: 12 CONTROL DEL ORDEN Y DISCIPLINA AL INTERIOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, Fuente de Financiamiento 1:00 Recursos Ordinarios.



**Artículo 3º.-** La Unidad de Logística será la encargada de realizar el compromiso y la Unidad de Contabilidad y Tesorería será la encargada de efectuar el devengado y el giro correspondiente, para el pago respectivo.



**Artículo 4º.-** Remitir copia de la presente Resolución a las instancias pertinentes para su debido cumplimiento.

**Regístrese y comuníquese**



*Jose A. Gonzalez Clemente*  
Lic. JOSE A. GONZALEZ CLEMENTE  
JEFE  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SEDE CENTRAL